

**De:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

**Validada por:**

**Enviado el:** 21/11/2023 08:25:19 **Plazo hasta:**

**Para:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
CONSEJERÍA DE SANIDAD  
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD  
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO  
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO  
SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
SECRETARÍA GENERAL  
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA  
ÁREA DEL VICEPRESIDENTE

**Adjuntos:** Oficio a Vicepr. y Secr. Generales FIRMADO.pdf; Oficio a Vicepr. y Secr. Generales.pdf; 16.11.2023  
TEXTO DECRETO INFOCAL.pdf; 17.11.2023 MEMORIA DEL PROYECTO DECRETO INFOCAL\_def.pdf;

**Es incompleta:** No

**Asunto:** TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN (PLAN INFOCAL).

ADJUNTO SE REMITEN EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO INDICADO EN EL ASUNTO, ASI COMO LA MEMORIA REFERENTE AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 75.6, DE LA LEY 3/2001, DE 3 DE JULIO, DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, **A LOS EFECTOS DE QUE SE EMITA EL CORRESPONDIENTE INFORME EN EL PLAZO DE 10 DÍAS Y SE REMITA A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ADSCRITOS QUE RESULTEN PRECEPTIVOS.**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Secretaría General

**A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
Y A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75.6, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL), así como la Memoria referente al mismo, a los efectos de que se emita el correspondiente informe en el plazo de 10 días y se remita a los órganos colegiados adscritos que resulten preceptivos.

Valladolid,  
EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Ángel María Marinero Peral